



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

RESOLUCIÓN DE RESPONSABLE
Nº 114-2014-MARCAH/VMPCIC/MC

Huamachuco, 29 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, publicada el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo Nº 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 045-2013-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de febrero de 2013, se designó al Sr. Marco Rosas Rintel como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución de Responsable Nº 038-2014-MARCAH/VMPCIC/MC, se encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Conservación de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco al Lic. Jesús Alberto Holguín Romero, Jefe de la Unidad de Investigación de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;





REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 29 de diciembre de 2014, al Lic. Teobaldo Ugarte Vega Centeno, como Responsable de la Unidad Conservación de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS, a partir del 29 de diciembre de 2014, la Resolución de Responsable N° 038-2014-MARCAH/VMP/CIC/MC, por la razón expresada en el Octavo Considerando precedente.

SE RESUELVE:

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 045-2013-MC;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones administrativas de la Unidad de Conservación de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, se ha visto por conveniente dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Responsable N° 038-2014-MARCAH/VMP/CIC/MC; y, subsecuentemente formalizar mediante el presente instrumento, la designación a partir de la fecha del Lic. Teobaldo Ugarte Vega Centeno como Responsable de la Unidad Conservación de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

Que, a razón de los resultados obtenidos en el Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 03-2014-MARCAH/VMP/CIC/MC, el ítem N° 09 correspondiente al Puesto de Responsable de la Unidad Conservación de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, fue ganado por el Lic. Teobaldo Ugarte Vega Centeno;

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Ciudadano